Pág. 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2983/21

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y VIVIENDA

EDICTO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES - 2021

La Diputación de Almería, por decreto del Sr. Diputado Delegado del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Vivienda, número 640/2021, de fecha 7 de junio de 2021, ha aprobado las Listas Cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza rústica, urbana y de características especiales, relativas al ejercicio 2021, para todos los municipios de la provincia de Almería, a excepción de los de Adra, Albox, Almería, Arboleas, Cantoria, El Ejido, Níjar, Roguetas de Mar y Vera.

Dichas listas cobratorias estarán expuestas al público durante el plazo de **quince días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, en las Casas Consistoriales de los respectivos municipios que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria del IBI en la Diputación de Almería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en las referidas Listas Cobratorias podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la lista cobratoria.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto tiene el carácter de notificación colectiva advirtiéndose que la no recepción del documento de pago no exime de la obligación de realizarlo, lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

De conformidad con lo establecido por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, transcurrido el plazo de ingreso señalado, se inicia el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de cobranza para el IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI), de naturaleza rústica, de naturaleza urbana y de características especiales, será desde el día 20 de julio hasta el 22 de noviembre de 2021, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

MODALIDADES Y LUGARES DE PAGO

Obtención de la carta de pago:

- En la web www.hacienda.dipalme.org.
- En el teléfono 950 211 211 (en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes).
- En las Agencias y Oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con cita previa.
- En el respectivo Ayuntamiento donde se ubique el inmueble.

Formas de pago:

- Web: www.hacienda.dipalme.org. Con tarjeta de crédito.
- Banca electrónica en entidades colaboradoras: CAJAMAR y UNICAJA BANCO, sin necesidad de carta de pago; y BANCO SANTANDER, CAIXABANK, BBVA e IBERCAJA, con los datos de la carta de pago.
 - Oficinas de las entidades colaboradoras arriba indicadas, presentando la carta de pago.
 - PIN 24H
 - Se podrá obtener más información en las siguientes direcciones:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.)

- * Teléfono de atención al contribuyente: 950 211 211 (de 9:00 a 14:00)
- * Agencias y Oficinas del S.A.T. en la provincia (de 9:00 a 14:00) con cita previa que se podrá obtener llamando a los números de teléfono respectivos:

| > ALMERÍA | > ALHAMA | > BERJA |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|
| C/ Rambla Alfareros, 30, bajo. 04003 Almería | C/ Artés de Arcos Marco, 3. | C/ Manuel Salmerón, 106. |
| Tlf: 950 211 689 | 04400 Alhama de Almería. | 04760 Berja |
| | Tlf: 628 143 575 | Tlf: 950 490 109 / 638 608 038 |
| > CARBONERAS | > CUEVAS DEL ALMANZORA | > GARRUCHA |
| Pz del Castillo. 1 | Pz Poeta Álvarez de Sotomayor, s/n. (Casa | Plaza Pedro Gea, bajo. |
| 04140 Carboneras | Figueras) | 04630 Garrucha. |
| Tlf: 687 698 042 / 690 165 575 | 04610 Cuevas del Almanzora | Tlf: 618 253 153 |
| | Tlf: 950 455 475 | |

| > HUÉRCAL-OVERA | > MOJÁCAR | > LA MOJONERA |
|------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|
| Plaza del Gobernador, s/n. 04600 | Plaza del Frontón, 2. | Calle Sol, 44. |
| Huércal-Overa | 04638 Mojácar | 04745 La Mojonera |
| Tlf: 950 470 455 / 638 604 545 | Tlf: 950 399 702 / 628 143 583 / 628 143 578 | Tlf: 696 508 065 |
| > PULPÍ | > VÉLEZ-RUBIO | > VÍCAR |
| Calle Rambla, 2 (y Avda. Andalucía, 89). | C/ Ronda de Abastos, s/n. | Bulevar Ciudad de Vícar, 1403, bajo. |
| 04640 Pulpí | 04820 Vélez-Rubio | 04738 Vícar |
| Tlf: 950 464 001 | Tlf: 628 143 639 / 609 840 611 | Tlf: 950 553 812 / 608 283 902 |

En Almería, a 7 de junio de 2021.

EL DIPUTADO DELEGADO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y VIVIENDA, Álvaro Izquierdo Álvarez.